

**Gobierno del Estado de Nuevo León (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-19000-14-1042

GF-085

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	557,011.2
Muestra Auditada	338,674.0
Representatividad de la Muestra	60.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples aportados por la Federación durante el año 2014 al estado de Nuevo León por 557,011.2 miles de pesos. La muestra revisada fue de 338,674.0 miles de pesos, monto que representó el 60.8% de los recursos transferidos.

***Resultados*****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- La SFyTG implementó el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.
- El área responsable de recursos humanos del DIF estableció un manual de procedimientos para su administración.
- En el ICIFED implementó un programa informático denominado Sistema Integral de Administración, que apoya la ejecución de los recursos del fondo.
- El DIF tiene actualizados los manuales de políticas y procedimientos, en relación con la normativa vigente del FAM.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es alto, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

### **Transferencia y Control De Los Recursos**

**2.** La SFyTG no transfirió en tiempo los recursos del FAM a los entes ejecutores locales del gasto, el presupuesto que le corresponde durante el ejercicio fiscal 2014.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-501/2015 del 23 de junio de 2015, remitió el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, se integró el expediente núm. RA-54/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** Se constató que a la fecha de revisión, la SFyTG no enteró en tiempo y forma a los entes ejecutores locales del gasto, el presupuesto correspondiente de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-501/2015 del 23 de junio de 2015, remitió el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, se integró el expediente núm. RA-55/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La SFyTG no transfirió los intereses generados a los ejecutores del gasto de asistencia social e infraestructura física.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-500/2015 del 23 de junio de 2015, remitió el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente núm. ICIFED-PRA-AD-01/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera De Las Operaciones**

**5.** El ICIFED no contó con registros específicos del fondo debidamente actualizados, identificados y controlados que permita verificar la elaboración y el registro del gasto, ni canceló la documentación con la leyenda "Operado FAM".

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-500/2015 del 23 de junio de 2015, remitió el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente núm. ICIFED-PRA-AD-01/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

**6.** Del presupuesto original asignado al estado de Nuevo León del FAM por 557,011.2 miles de pesos, se ejercieron 446,093.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, por lo que se

determinaron recursos no ejercidos por 110,917.6 miles de pesos, cifra que representó el 19.9% de los recursos asignados y, al 31 de marzo de 2015, no se ejercieron 88,868.3 miles de pesos, cifra que representó el 16.0% de los recursos asignados.

#### 14-A-19000-14-1042-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 88,868,306.70 pesos (ochenta y ocho millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos seis pesos 70/100 M.N.), por concepto de recursos no ejercidos al 31 de marzo de 2015 en los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del Estado de Nuevo León en 2014, se constató lo siguiente:

**Informes Trimestrales  
Gobierno del Estado de Nuevo León  
Cuenta Pública 2014**

<b>Informes Trimestrales</b>	<b>1<sup>er</sup></b>	<b>2<sup>do</sup></b>	<b>3<sup>er</sup></b>	<b>4<sup>to</sup></b>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Formato de avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Formato de avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Calidad</b>				No
<b>Congruencia</b>				No

**FUENTE:** Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Con lo anterior se constató que la información reportada no contó con congruencia ni calidad, debido a que la UANL no reportó la información correspondiente a infraestructura física del nivel superior y los informes trimestrales presentan diferencias con los registros contables generados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Nuevo León el oficio núm. DARFT-“A2”/0375/2015 de fecha 10 de julio de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-501/2015 del 23 de junio de 2015, remitió el inicio del procedimiento en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, se integró el expediente núm. RA-57/2015, con lo que se promueve la responsabilidad administrativa sancionatoria.

#### **14-B-19000-14-1042-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Universidad Autónoma de Nuevo León que en su gestión no promovieron ni realizaron las acciones necesarias para que la información relativa al destino y resultados del fondo contara con calidad y no existieran diferencias entre la información contenida en los informes trimestrales y la generada por los ejecutores; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría General del Gobierno del Estado de Nuevo León por el personal auditor con el oficio núm. DARFT-"A2"/0375/2015 de fecha 10 de julio de 2015.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

8. Las adquisiciones requeridas para la ejecución de los programas de asistencia social del FAM 2014, se programaron y aprobaron conforme a la normativa.

#### **Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

9. Con la revisión de la documentación de la obra con número de contrato ICIFED-OPE-167/14 ejecutada por el ICIFED y correspondiente al nivel de educación básica, se determinó que no fue incluida en el Programa Anual de Obras Públicas.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-500/2015 del 23 de junio de 2015, remitió el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, se integró el expediente núm. ICIFED-PRA-AD-01/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión del contrato número ICIFED-OPE-167/14 de la obra ejecutada por el ICIFED, correspondiente al nivel de educación básica, se comprobó que la entidad no contó con la fianza de seriedad.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de la documentación de las obras con números de contrato ICIFED-OPE-19/14 e ICIFED-OPE-20/14 ejecutadas por el ICIFED correspondientes al nivel de educación básica, se comprobó que no contienen el convenio modificatorio por disminución al monto contratado; las obras con números de contrato ICIFED-OP-23/14 e ICIFED-A-04/14 no cuentan con el convenio de ampliación en monto y la obra con número de contrato ICIFED-OPE-21/14 con el acta de entrega-recepción.

El Gobierno del estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

### **Impactos de las Obras y Acciones del Fondo**

**12.** Los recursos del FAM representaron el 29.1% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan a través del DIF. En este sentido, la población atendida con recursos del FAM 2014 en el estado fue de 170,213 personas con programas alimentarios.

En el ejercicio 2014 con recursos del FAM, se otorgaron un total de 13,476,780 desayunos escolares en su modalidad frío, para beneficio de 72,200 niños, asimismo, el 72.1% se distribuyeron en municipios con alto nivel de carencia alimentaria, también se destinaron 672, 633 despensas para beneficio de 98,013 personas, de las cuales el 68.1% se dirigió a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

**13.** La población beneficiada con los recursos del FAM en infraestructura física del nivel de educación básica fue del 2.7% respecto del total de la población de ese nivel educativo, y la población de los niveles medio superior y superior en su modalidad universitaria no fue beneficiada debido a que no se concluyeron las obras programadas.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias en el ICIFED para que la planeación y la programación de las obras ejecutadas con los recursos del fondo se realicen en tiempo y forma, a fin de que sean concluidas en el ejercicio fiscal correspondiente, por lo que falta los oficios de instrucción en la SFyTG y en la UANL, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **14-A-19000-14-1042-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, se concluyan las obras de los niveles medio superior y superior, y la población de esos niveles educativos sea beneficiada.

### **Eficiencia en el Uso de los Recursos**

**14.** De acuerdo con el indicador de asistencia social que mide la calidad nutricional de las raciones alimenticias, se determinó que el 100.0% de los desayunos cumplieron con este propósito.

Los apoyos alimentarios de los programas son: Desayunos escolares, Atención a menores de 5 años en riesgo, y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, los cuales incluyen los criterios siguientes:

- Alimentos de los tres grupos básicos.
- Inclusión de insumos que formen hábitos de alimentación correcta.
- Cereales integrales o sus derivados, elaborados con granos enteros o de harinas integrales.
- Leguminosas entre las que se encuentran frijoles, lentejas, garbanzos, habas, etc.

- Alimentos que son fuente de calcio como tortillas de nixtamal, sardinas, charales, leche y sus derivados.
- En el caso de la leche, deberá otorgarse sin saborizante, ni edulcorantes calóricos, tampoco debe contener grasa vegetal o cualquier sustancia que no sea propia de la leche.
- Alimentos que no sean fuente importante de azúcares, grasas y sodio.

#### **Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del FAM**

**15.** La aplicación de los recursos de infraestructura física del nivel de educación básica no fue oportuna, debido a que al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 213,516.9 miles de pesos, cifra que representó el 97.1% del monto asignado, por lo que se dejó de atender a la población de ese nivel educativo.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-500/2015 del 23 de junio de 2015, remitió el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, se integró el expediente núm. ICIFED-PRA-AD-01/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** La aplicación de los recursos de infraestructura física del nivel de educación media superior no fue oportuna, debido que al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 1,386.7 miles de pesos, cifra que representó el 7.8 % del monto asignado, y al 31 de marzo de 2015 se ejerció el 19.9%, por lo que se dejó de atender a la población de ese nivel educativo.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-501/2015 del 23 de junio de 2015, remitió el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, se integró el expediente núm. RA-59/2015. Asimismo, mediante el oficio número CTG-DCASC-500/2015 del 23 de junio de 2015, remitió el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, se integró el expediente núm. ICIFED-PRA-AD-01/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** La aplicación de los recursos de Infraestructura física del nivel de educación superior no fue oportuna, debido a que al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 27,552.4 miles de pesos, cifra que representó el 24.0% del monto asignado, y al 31 de marzo de 2015 se ejerció 35.1%, por lo que se dejó de atender a la población de ese nivel educativo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León el oficio núm. DARFT-“A2”/0381/2015 de fecha 10 de julio de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-501/2015 del 23 de junio de 2015, remitió el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para

tales efectos, se integró el expediente núm. RA-60/2015, con lo que se promueve la responsabilidad administrativa sancionatoria.

**14-B-19000-14-1042-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Universidad Autónoma de Nuevo León que en su gestión no promovieron ni realizaron las acciones necesarias para que existiera la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos de infraestructura física del nivel de educación superior y se atendiera a la población de ese nivel educativo; irregularidad que fue denunciada a esa Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León por el personal auditor, mediante el oficio núm. DARFT-"A2"/0381/2015 de fecha 10 de julio de 2015.

**Cumplimiento de Objetivos**

**18.** Para determinar el alcance de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el gasto ejercido al final del año y al inicio de la revisión, en asistencia social e infraestructura física del nivel de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, así como la población atendida con desayunos escolares y asistencia alimentaria en el caso de vulnerabilidad.

Con la finalidad de corroborar el alcance de la eficiencia en el uso de los recursos, se evaluaron los desayunos escolares fríos con calidad nutricional; asimismo para examinar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, la calidad de la información y la difusión de la información remitida a la SHCP.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2014**

Indicador	Valor
<b><u>I.-EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2015 en asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en infraestructura física del nivel de educación básica, (% ejercido del monto asignado).	97.1
I.4.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2015 en infraestructura física del nivel de educación básica, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en infraestructura física del nivel de educación media superior, (% ejercido del monto asignado).	7.8
I.6.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2015 en infraestructura física del nivel de educación media superior, (% ejercido del monto asignado).	19.9
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en infraestructura física del nivel de educación superior, (% ejercido del monto asignado).	35.1
I.8.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2015 en infraestructura física del nivel de educación superior, (% ejercido del monto asignado).	43.7
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcial
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	94.4
I.12.- Porcentaje de familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
I.13.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	96.0
I.14.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas (%).	
b) Obras en proceso (%).	S/I
c) Obras suspendidas (%).	S/I
d) Obras canceladas (%).	S/I
	S/I
I.15.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Total (%)	S/I
b) Operan adecuadamente (%)	S/I
c) Operan con insuficiencias (%)	S/I
d) No operan (%)	S/I
	S/I
<b><u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</u></b>	
II.1.- Porcentaje de desayunos fríos con calidad nutricional (%).	100.0



**III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO**

III.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%).	100.0
III.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%).	100.0
III.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa M. Superior (%).	100.0
III.4.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%).	100.0

**IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Bueno
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o ente? (Sí o No).	No
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, o Incompleto).	Sí
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores)? (Sí, No o Parcialmente).	Sí

**V.- EVALUACIÓN DEL FONDO**

V.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley? (Sí o No).	No
--	----

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León.  
S/I: Sin Información.  
N/A: No aplica.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presenten observaciones, éstas se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

**19.** Con la revisión del presupuesto ejercido al 31 de marzo de 2014 en asistencia social e infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, se constató que los recursos se ejercieron con base en los objetivos del fondo.

**20.** No se obtuvo evidencia documental de que los recursos asignados al Gobierno del Estado de Nuevo León del FAM 2014 se sujetaron a evaluaciones de desempeño por instancias técnicas independientes para verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos, de gestión y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-501/2015 del 23 de junio de 2015, remitió el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, se integró el expediente núm. RA-61/2015. Adicionalmente remitió, mediante

el oficio CTG-DCASC-068/2015 del 23 de noviembre de 2015, la resolución en la cual se concluye que no existen elementos para iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, con lo que se solventa lo observado.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 88,868.3 miles de pesos por aclarar.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 338,674.0 miles de pesos, que representaron el 60.8%, de los 557,011.2 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había ejercido el 19.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2015, aún no se ejercía el 17.2%, por lo que no se había atendido a esa fecha a la población objetivo, ni realizado la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias de la normativa, debido a que los recursos del fondo no fueron ejercidos con eficiencia y eficacia.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de algunas actividades éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no existió calidad y congruencia en la información reportada a la SHCP y no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al estado conocer sus problemas críticos y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron en Asistencia Social, ya que se alcanzó el 100.0% en lo referente al porcentaje del FAM destinado al estado para otorgar apoyos alimentarios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTG), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF), el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa (ICIFED) y la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II, párrafo último.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70, fracción V y 72, párrafo último.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, párrafo primero; 40, 48 y 49, párrafos primero y segundo, fracción V.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013: numeral vigésimo cuarto.

Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León: Artículos 19, fracciones I y III, 40, fracción I, 76, 78 y 81, fracciones I, II, III, IV, V y VI.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

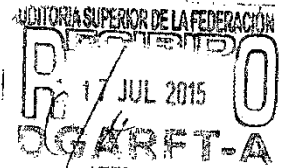
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios números CTG-DCASC-468/2015, CTG-DCASC-500/2015, CTG-DCASC-501/2015, CTG-DCASC-075/2015 y CTG-DCASC-068/2015 de fechas 13, 23 de julio de 2015, y 17 y 23 de noviembre todos de 2015, respectivamente, que se anexan a este informe.



Oficio No. CTG-DCASC-468/2015  
Asunto: Se remite información y documentación auditoría FAM  
cuenta pública 2014  
Monterrey, N.L., a 13 de julio de 2015

**C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE.-**



En atención a la cedula de resultados finales de la auditoría número 1042, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de la cuenta pública 2014, me permito remitir copia certificada del oficio No. DT-SSE-DCCP-629/2015 y anexos, a través del cual el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, informa al respecto.

Lo anterior en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**EL C. CONTRALOR GENERAL DE LA  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

**DR. GUSTAVO ALARCON MARTÍNEZ**

- c.c.p Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León.
  - c.c.p Lic. Rodolfo Gómez Acosta, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado.
  - c.c.p C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación.
  - c.c.p Lic. Salim Arturo Orco Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
  - c.c.p Lic. Jesús Salvador Garza Herrera, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
  - c.c.p C.P. María del Socorro González Garza, Directora de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
  - c.c.p Lic. Jorge Alberto Torres Castañeda, Director Jurídico de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
  - c.c.p Lic. Roberto García Ramírez, Director de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
  - c.c.p. Archivo
- RGR / SSG / jgem

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
 RECEBIDO  
 17 JUL 2015  
 OGARFT-A

ORIGINAL DE RESULTADOS  
 Lic. ARENAS  
 2015 JUL 14 PM 1:29 AM  
 - 2 copias -



**Nuevo León**  
Gobierno del Estado

www.nl.gob.mx  
Torre Administrativa pisos 21, 22 y 23  
Washington 2060 Cte. 1 Col. Obrera Monterrey, NL  
C.P. 64010 • Teles (81) 2033.2417 y (81) 2013.2418

**CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA**  
Gubernamental



Gobierno para Todos

Oficio No. CTG-DCASC-500/2015  
Asunto: Se remite documentación relativa  
a resultados finales y observaciones preliminares  
Monterrey, N.L., a 23 de julio de 2015

**C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.-**

En atención a la Reunión celebrada entre esta Contraloría y la Auditoría Superior de la Federación el día 14 de julio del año en curso, mediante la cual comunicaron los resultados finales y observaciones preliminares en relación con la auditoría número 1042, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de la cuenta pública 2014, me permito remitir copia certificada del oficio No. ICIFED No. 1020/2015, a través del cual el Director General del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, informa al respecto.

Lo anterior en calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

En mi carácter de encargado del despacho de los asuntos que competen a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 23 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en relación con el oficio CTG-125/2015, expedido por el Dr. Gustavo Alarcón Martínez, Titular de esta Dependencia.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**EL C. DIRECTOR JURÍDICO Y ENCARGADO  
DE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LA CONTRALORÍA  
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**



**LIC. JORGE ALBERTO TORRES CASTAÑEDA**

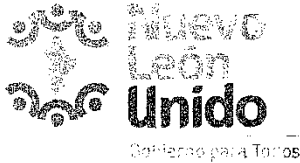
**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL**

c.c.p. Lic. Salim Arturo Orof Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
c.c.p. Dr. Gustavo Alarcón Martínez, Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
c.c.p. Lic. Luis Armando Cavazos García, Director General del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León.  
c.c.p. Lic. Mario Alain Arjona Cavazos, Director de Administración, Finanzas y Asuntos Jurídicos del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León.  
c.c.p. Lic. Roberto García Ramírez, Director de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
c.c.p. Ing. Enrique Santos Santos, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2" de la Auditoría Superior de la Federación.  
c.c.p. Archivo.  
RGR/mvhg.



www.nl.gob.mx  
Torre Administrativa pisos 21, 22 y 23  
Washington 2000 Ote. 1 Col. Obrera Monterrey, NL  
C.P. 64010 | Tels. (81) 2033.2417 y (81) 2033.2418

**CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA**  
Gubernamental



Oficio No. CTG-DCASC-501/2015  
Asunto: Se remite documentación relativa  
a resultados finales y observaciones preliminares  
Monterrey, N.L., a 23 de julio de 2015

**C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.-**

En atención a la Reunión celebrada entre esta Contraloría y la Auditoría Superior de la Federación el día 14 de julio del año en curso, mediante la cual comunicaron los resultados finales y observaciones preliminares en relación con la auditoría número 1042, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de la cuenta pública 2014, me permito remitir copia certificada del oficio No. TG-549/2015 y anexos, a través del cual el Tesorero General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, informa al respecto.

En mi carácter de encargado del despacho de los asuntos que competen a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 23 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en relación con el oficio CTG-125/2015, expedido por el Dr. Gustavo Alarcón Martínez, Titular de esta Dependencia.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**EL C. DIRECTOR JURÍDICO Y ENCARGADO  
DE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LA CONTRALORÍA  
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**



**LIC. JORGE ALBERTO TORRES CASTAÑEDA**

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL

c.c.p. Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
c.c.p. Dr. Gustavo Alarcón Martínez, Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
c.c.p. Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León.  
c.c.p. C.P. Jaime Quintanilla Martínez, Tesorero General de la Universidad Autónoma de Nuevo León.  
c.c.p. Lic. Roberto García Ramírez, Director de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
c.c.p. Ing. Enrique Santos Santos, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2" de la Auditoría Superior de la Federación.  
c.c.p. Archivo.  
RGR/mvhg.



www.nl.gob.mx  
Torre Administrativa pisos 21, 22 y 23  
Washington 2000 Ote. | Col. Obrera Monterrey, NL  
C.P. 64010 | Tels. (81) 2033.2417 y (81) 2033.2418

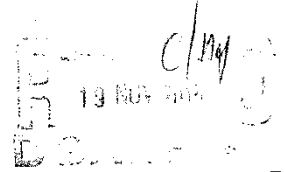
**CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA**  
Gubernamental



Oficio No. CTG- DCASC-075/2015  
Asunto: Se remite documentación

Monterrey, N.L., a 17 de noviembre de 2015

C. LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CARRETERA PICACHO AJUSCO, KM 1, No. 167, COLONIA  
AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN  
TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, D.F.  
PRESENTE.-



Me permito remitir copia certificada de oficio No. CG634/2015, mediante el cual el Contralor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, envía documentación en alcance al oficio No. CTG-DCASC-501/2015 que fue remitido por esta Contraloría, relativo a los resultados finales y observaciones preliminares, con motivo de la auditoría 1042 denominada Fondo de Aportaciones Múltiples la cuenta pública 2014.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. CONTRALORA GENERAL DE LA CONTRALORÍA  
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

C.P. NORA ELIA CANTÚ SUÁREZ



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL

c.c.p. Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
c.c.p. Mro. Rogelio Garza Rivera, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León.  
c.c.p. C.P. Ignacio Flores Dávila, Contralor de la Universidad Autónoma de Nuevo León.  
c.c.p. Lic. Jorge Alberto Torres Castañeda, Director Jurídico de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
c.c.p. Lic. Roberto García Ramírez, Director de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
c.c.p. Archivo.  
RGR/mvhg

A

LA NUEVA INDEPENDENCIA

Nuevo León  
LA NUEVA INDEPENDENCIA

Torre Administrativa pisos 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. | Col. Obrera Monterrey, NL  
C.P. 64010 | Tels. (81) 2033.2417 y (81) 2033.2418





Oficio No. CTG- DCASC-068/2015  
Asunto: Se remite documentación

Monterrey, N.L., a 23 de noviembre de 2015

CLIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CARRETERA PICACHO AJUSCO, KM 1, No. 167, COLONIA  
AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN  
TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, D.F.  
PRESENTE.-

Me permito remitir copia certificada de oficio SPF-5698/2015, mediante el cual la Subprocuradora Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, envía documentación en alcance al oficio No. CTG-DCASC-468/2015 que fue remitido por esta Contraloría, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa sancionatoria, formulado con motivo de la auditoría 1042 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de la cuenta pública 2014.

Lo anterior en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. CONTRALORA GENERAL DE LA CONTRALORÍA  
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

C.P. NORA ELIA CANTÚ SUÁREZ



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL

c.c.p. Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado.  
c.c.p. Lic. Rosa Elia Serrato Luna, Subprocuradora Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.  
c.c.p. Lic. Jorge Alberto Torres Castañeda, Director Jurídico de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
c.c.p. Lic. Roberto García Ramírez, Director de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
c.c.p. Archivo.  
RGR/mvhg



Torre Administrativa pisos 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. | Col. Obrera Monterrey, NL.  
C.P. 64010 | Tels. (81) 2033.2417 y (81) 2033.2418